



**SECRETARIA JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
HATONUVO – LA GUAJIRA**, Noviembre treinta (30) de dos mil veintiuno
(2021).

REFERENCIA:	PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE:	VIANNE MARGARITA CUJIA FONSECA
DEMANDADO:	E.S.E HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN
RADICACIÓN:	44-378-40-89-001-2021-00041-00

INGRESO AL DESPACHO: Al despacho del señor Juez, el presente proceso informándole que la parte demandada solicita copias del proceso. Sírvase proveer.


YEINNYS YOHALYS NEGRETE SALCEDO
Secretaria

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL HATONUVO – LA
GUAJIRA**, Noviembre treinta (30) de dos mil veintiuno (2021).

REFERENCIA:	PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE:	VIANNE MARGARITA CUJIA FONSECA
DEMANDADO:	E.S.E HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN
RADICACIÓN:	44-378-40-89-001-2021-00041-00

Visto el informe secretarial que antecede, y de acuerdo a la solicitud presentada por la parte demandada; el despacho de conformidad con el artículo 114 del C.G.P, ordena la reproducción de todo el expediente, esto a costas del interesado.

CUMPLASE

Sin necesidad de firmas
(Art. 7 Ley 527 de 1999, art, 2 inc. 2, Decreto
Presidencial 806 de 2020 art.28;
Acuerdo PCSJA20-11567 CSJ)
ADRIAN DAVID RUMBO LOPEZ
JUEZ